



PROCESO: EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA

RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00137-00

DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. (NIT 900006037-4)

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ORTIZ TORRES (C.C No 91.278.000)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a esta dependencia por la apoderada de la te demandada, en la que informa que envió comunicación al CURADOR AD LITEM designado dentro del proceso de la referencia, sin que a la fecha se haya hecho presente para notificarse.

En ese orden de ideas, es imperante recordarle al Dr. **RICARDO GUTIERREZ MEDINA**, lo que establece el Código General del Proceso sobre la obligatoriedad de la aceptación del cargo de curador, ello en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 48. DESIGNACIÓN: *Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:*

(...)

7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

(...)"

En ese escenario, se requiere al Curador designado para que en el término improrrogable de cinco (05) días, acepte el cargo o presente la justificación de la no aceptación, so pena de las consecuencias enunciadas en el artículo transcrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRONICOS No. 11** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del **25 de enero de 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario